



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Elevación del Destacamento Harding Green, al rango de Subcomisaría

VISTO el expediente EX-2021-12395393-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-560.138/19, mediante el cual se propicia la elevación de categoría del Destacamento Harding Green, al rango orgánico de Subcomisaría, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca;

Que mediante la Resolución N° 57.972, de fecha 4 de octubre de 1988, se elevó al rango orgánico de Destacamento clase "B", el entonces Puesto de Vigilancia Villa Harding Green, dependiente orgánica y funcionalmente de la Comisaría Bahía Blanca Seccional Cuarta (artículo 1°);

Que la RESOL-2019-1689-GDEBA-MSGP, de fecha 3 de diciembre de 2019, determinó en el ámbito de la Comisaría Bahía Blanca Seccional Cuarta Villa Mitre, el área de responsabilidad operacional del Destacamento Harding Green (artículo 9° y Anexo VII);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía las Superintendencias de las distintas especialidades y determinó bajo el ámbito de la Subjefatura de Policía a las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, de fecha 7 de abril de 2020, creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que por RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías, estableciendo las categorías en Clases "A", "B" y "C", y la dependencia orgánica funcional de la Estación de Policía Departamental de Seguridad, bajo la órbita de las Superintendencias de Seguridad Regionales, habiéndose contemplado en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, la Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca "Clase B", entre otras (artículo 3° y Anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011 y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa que resulta aplicable a la Subjefatura de Policía, nomenclando el cargo E.12 “Jefe de Subcomisaría”, asignándosele sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que razones demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que en la actualidad, la unidad policial se encuentra en funcionamiento, cumpliendo sus funciones esenciales en cuanto al desarrollo de acciones tendientes a la prevención y represión de delitos, en el inmueble ubicado en la calle Quinquela Martín N° 4101 de la ciudad y partido de Bahía Blanca;

Que en tal sentido deviene oportuno y conveniente, fijarle su base operativa, manteniendo el área de responsabilidad operacional asignada;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha intervenido en el ámbito de su competencia;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble, identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Chacra 158, Manzana 158E, Parcela 11 del partido de Bahía Blanca, se encuentra afectado a este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Región Interior Sur y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca, Comisaría Bahía Blanca Seccional Cuarta Villa Mitre, el Destacamento Harding Green Clase “B”, al rango orgánico de Subcomisaría.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la unidad policial elevada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la calle Quinquela Martín N° 4101 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Jefatura de Policía,

Subjefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.